MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 276
Teléfono: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2016-MDA

Ancón, 26 de Octubre del2016

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorándum N° 998-2016-GM/MDA de la Gerencia Municipal, que remite la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica contenido en el Informe N° 592-2016/GAJ/MDA, por el cual, pone a consideración del Pleno del Concejo Distrital el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ancón y el Instituto Invertir; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, la norma mencionada en el párrafo precedente, establece en su artículo 41° que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante expediente N° 17983-2016, el Presidente Ejecutivo del Instituto Invertir comunica su plena disposición por la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ancón y el Instituto Invertir, que tiene como objeto establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración para encaminar el desarrollo de proyectos de inversión y planes de desarrollo para el distrito de Ancón, en beneficio de su población;

Estando las opiniones favorables de la Subgerencia de Programación e Inversiones con Informe N° 093-2016 SGPI-GPP/MDA, de la Subgerencia de Inversión Privada y Cooperación Internacional mediante Informe N° 010-2016-SGIPCI, y la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica contenida en el Informe N° 592-2016/MDA/GAJ, respecto de la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ancón y el Instituto Invertir;

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ancón y el Instituto Invertir, el mismo que consta de trece (13) cláusulas y forma parte integrante del presente Acuerdo.

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2016-MDA

Artículo Segundo.- **FACULTAR,** al señor Alcalde Felipe Arakaki Shapiama en representación de la Municipalidad Distrital de Ancón a suscribir el Convenio aprobado precedentemente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, y a la Subgerencia de Inversión Privada y Cooperación Internacional el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo y a la Gerencia de Municipal su supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JENITH LEIDA ROMERO PALOMINO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE